ORDENANZA Nº 1907

VISTO:

La Ley Provincial Nº 6210 y su Decreto Reglamentario; y

CONSIDERANDO:

Que el sostenido crecimiento demográfico de nuestra ciudad y el asentamiento de nuevos barrios exige que se sumen nuevos recorridos de las Empresas de Trasporte Público de Pasajeros, acercando este Servicio a los usuarios;

Que se facultad de este H.C.D. fijar nuevos recorridos de acuerdo a las disposiciones que emanan del artículo 15 del Anexo del Decreto $N^{\rm o}$ 1152/3 y en concordancia con el artículo 31 de la Ley Provincial $N^{\rm o}$ 6210;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ESTÁBLECESE que la Empresa El Corcel S. R. L Línea 102 ampliará su Servicio actual, a partir de la presente, transitando por el siguiente recorrido:

- Ida: Av. Presidente Perón Saavedra Lamas Av. Aconquija Rojas Paz Cristóbal Colon España Pasaje Entre Ríos Irigoyen San Javier Facundo Quiroga Chubut Charcas Santa Fé Solano Vera Av. Aconquija El Cristo.
- Vuelta: El Cristo Av. Aconquija Solano Vera Santa Fé Charcas Chubut Facundo Quiroga Irigoyen Pasaje Entre Ríos España Cristóbal Colon Rojas Paz Av. Aconquija Saavedra Lamas Av. Presidente Perón.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.